



Resolución Gerencial

N° 400-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 12 JUL. 2010

VISTOS;

El Informe N° 224-2010-REGION CALLAO/CE, de fecha 12 de Julio de 2010 del Comité Especial, el Memorandum N° 266-2010-GRC/GGR de fecha 25 de Junio 2010, la Resolución Gerencial General Regional N° 344-2010-GRC-GGR de fecha 28 de Mayo del 2010, y la Resolución Gerencial General Regional N° 388-2010-GRC-GGR de fecha 22 de Junio del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobó el Expediente de Contratación conjuntamente con los Términos de Referencia correspondiente a la contratación del "Servicio de Asesoría para la Gerencia General Regional"; y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 388-2010-GRC-GGR de fecha 22 de Junio 2010 se modificaron los términos de referencia con un valor referencial de S/.87,500.00 (Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 28 de Mayo 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 597-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 25 de Mayo 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 402-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 25 de Junio 2010 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del "Servicio de Asesoría para la Gerencia General Regional";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Asesoría para la Gerencia General Regional", con valor referencial de S/.87,500.00 (Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuesto de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios con precios vigentes al 28 de Mayo 2010, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha..

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Econ. MARIO SOZA ELASCINELLI
Gerente de Adjudicación